

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 4 DE FEBRERO DE 1827.

SAN ANDRES CORSINO, OBISPO Y SAN JOSE
de Leonisa, confesor.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Salé el sol á las 6 h. y 46', y se oculta á las 5 h. y 14'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 95.	57 0.	SSO.	Nublado.
A las 12 del dia....	29, 8, 00	57 8.	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 6, 10.	57 8.	NO.	Nub. y lluvia

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 7 h. 9' mañ. 2.a Altamar á las 7 h. 38' noh.
1.a Bajamar á las 1 h. 24' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Vista por el Tribunal Especial Militar la causa seguida en el contra José Sanchez, natural de Sevilla, de edad de 30 años, de ejercicio panadero, y Manuel Rodriguez, natural del Puerto de Santa Maria, de edad de 29 años, ejercicio albañil, vecinos de esta ciudad, por haberseles aprehendido riñendo, el primero con una navaja prohibida y el segundo con un zapato, han sido sentenciados el Sanchez á la pena de seis años de presidio en Africa, y el Rodriguez que sirviendole de correccion la prision sufrida, sea puesto en libertad, apercibiendosele para en lo sucesivo: cuya sentencia ha merecido la aprobacion del Exmo. Sr. Capitan General, señalandole á aquel el presidio de Ceuta para que estinga el tiempo de su confinacion.

En consejo celebrado por el Tribunal Especial Militar de

esta plaza para fallar la causa formada contra Manuel de la Rosa, José Carrisosa y Manuel Arnesto por la muerte causada al sargento Ollier, del regimiento núm. 20 de las tropas aliadas, sentenciò por unanimidad á diez años de presidio en Africa con retencion al primero, á ocho al segundo y á seis el tercero, cuya sentencia ha sido aprobada por el Exmo. Sr. Capitan General, señalandoles el presidio de Ceuta para que estingan el tiempo de sus respectivas condenas. = Son copias. = *Aymerich*.

L I T E R A T U R A.

Hace poco que se publicó en Paris un volumen en 12.^o con el título de *Código de los hombres de bien, ó arte para no ser engañado por los picaros*. La obra se reduce á descubrir todas las tramas de que se valen las damas y caballeros de industria para estafar y á indicar los medios para no ser engañado. Las saludables advertencias que siguen son una muestra del estilo y espíritu de la obra.

„En las grandes concurrencias cuida de tu reloj y de tus bolsillos, y no olvides que algunos pisan el pie á fin de que encogiéndose tú el vientre, con el dolor salga el reloj con mas facilidad.

Esta advertencia es analoga á la siguiente cuarteta de la comedia *el Asturiano en Madrid*:

Si en la iglesia algun beato
Muy mogigato te ves,
Quita el mogi, y mira que es
De tus faltriqueras gato.

Cuando concurras á alguna funcion casera ó á algun baile, por decente que sea lleva siempre el peor sombrero que tengas, pues hay quien suele aprovecharse de estas ocasiones para hacerse con un sombrero bueno.

Desconfia siempre de todo invento muy ponderado, como por ejemplo, de los aceites para hacer crecer el pelo, de los especificos contra el dolor de muelas, y en fin de todo remedio, cuya eficacia se encarece por medio de pomposos impresos.

En los cafés y otras casas publicas nunca recibas la vuelta de tu dinero sin contarla, pues suele haber equivocaciones involuntarias.

Cuando te se hace algun partido ventajoso con exceso no lo admitas sin un maduro examen, pues debe ser alguna trama para estafarte.

Esta advertencia equivale al refran español; *Bonita y con dinero y á mí me la dan, tramparantan*.

Cuando alguno te alaba mas de lo ordinario, abre el ojo; porque ó te ha engañado, ó quiere engañarte.

Cuando abras alguna carta en la calle nunca dejes en ella

el sobre: esta inadvertencia ha sido causa de grandes chascos y á veces ha ocasionado disgustos muy graves.

Nunca te fies del que promete mucho y con mucha facilidad, porque no es el que mejor cumple lo que ofrece.

Tampoco ofrezcas tú por cumplimiento, porque es muy facil que te quedes sin lo que ofrecieres.

Esto se lo aconsejaban tambien al Asturiano en Madrid, diciendole:

Si en tí alguna cosa bella

Ven y te la alaban; chito,

Pues si brindas segurito

Que te quedaste sin ella.

Nunca compres sin grandes precauciones lo que te ofrezcan á precio sumamente inferior al que tiene.

El articulo en que el autor habla de las estratagemas para sacar el dinero del bolsillo del hombre mas precavido es digno de leerse: lo es tambien el que trata de las rifas. En fin, en esta obrita nada se omite de cuanto puede contribuir á evitar que los hombres de bien sean engañados por los picaros.

Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda al de Guerra, declarando en qué términos deben justificár su existencia los Oficiales y demas individuos del Ejercito que sirven en Milicias, para percibir el sueldo que gocen cuando sus cuerpos esten disueltos en Provincia &c.

Al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra digo hoy lo que sigue: He dado cuenta al Rey N. S. de la esposicion del Inspector general de Milicias, que V. E. se sirvió trasladarme en 28 de Agosto ultimo, en la que manifestaba que los Cuerpos de su arma disueltos en Provincia no debian estar sujetos á pasar revista de Comisario, porque asi está prevenido en la Real declaracion de Milicias del año de 1767; y enterado S. M. se ha servi declarar que como en la actualidad hay Oficiales del Ejército y otros individuos que sirven en los Regimientos Provinciales con alguna parte de sus sueldos, es indispensable que todos los que se hallen en este caso justifiquen su existencia, para que se les haga el abono de los haberes que les correspondan, remitiendo con este objeto las certificaciones de revista á la capital donde existan los individuos de plana mayor y los Sargentos, los cuales deberán pasarla de presente, como tambien cualquiera partida que esté sobre las armas. De Real orden &c. Madrid 26 de Diciembre de 1826.

Continua el decreto sobre la instruccion de Minas.

79. Para los gastos y pagamentos que se ofrezcan á la Direccion, mientras que organizado el nuevo sistema empiece á

4
recaudar los impuestos señalados á las minas y oficinas de beneficio, la Direccion de arbitrios de la Amortizacion le suministrará las cantidades que necesite, procurando la primera ceñirlas á lo muy preciso.

TERCERA PARTE.

De los Inspectores de distrito.

80. Los Inspectores locales de Minas tendrán á su cargo, en virtud de las disposiciones del Real decreto, el cuidado y vigilancia inmediata de las que se trabajen é intenten trabajar por particulares en sus respectivos distritos, para hacer observar las disposiciones establecidas respecto de sus registros, denuncias y demarcaciones, juzgar las causas que sobre ellas y sus anexidades se susciten, celar el buen orden y seguridad de los trabajos, mantener la tranquilidad y subordinacion entre los individuos ocupados en ellas y sus dependencias, y procurar la propagacion de su cultivo, su conservacion y adelantos, como tambien la recaudacion de los impuestos señalados á las minas y oficinas de beneficio: todo bajo la dependencia de la Direccion general del ramo, á la que deberán imponer de cuanto ocurra relativo á él en sus territorios y obedecer, cumpliendo con puntualidad sus disposiciones y órdenes. (Se continuará).

AVISOS.

Quien se hubiese encontrado tres plumas blancas de sombrero que se perdieron ayer á las 12 del día en la calle de la Verónica, se servirá entregarlas en la calle de la Lanza, núm. 132, casa baja, donde se le dará su hallazgo.

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañia se sigue manifestando el Nacimiento de figuras de movimiento, el que será adornado con varias decoraciones, y la adoracion de los SANTOS REYES; concluyendo los juegos de agua y fuego, los que serán nuevos.—Se darán dos funciones una á las 4 y otra á las 7.

TEATRO DEL BALON.—*Casa de dos puertas mala es de guardar* (comedia en tres actos).—*La matraca.*—*El page hablador ó sea el dormilon* (sainete).—A las 4½.

Mañana Lunes 5 á beneficio de José Carrero, actor de la compañía dramática, se ejecutará la comedia *Los bandoleros ilustrados ó sea Roberto de Moldar*; la *cachucha y boleras del fandango*, y el sainete *El amor conseguido por la astucia ó el muerto vivo*.

TEATRO PRINCIPAL.—*Semiramis* (ópera italiana en 2 actos, música de Rossini).—A las 6½.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.